



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 043 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2017

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 005-2017-GR PUNO/GRPPAT, Informe N° 25-2017-GR PNO/ORRHH, Informe N° 026-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre ENCARGOS DE CARGOS Y DE FUNCIONES; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto presentado por la titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia General Regional haciendo conocer que por necesidad institucional y para garantizar la continuidad de las funciones y acciones asignadas a dicha gerencia, propone la renovación de encargos de cargos y de funciones para los Subgerentes de: Planeamiento e Informática, al servidor Nicolás Quispe Hurtado, plaza N° 044; Presupuesto a la servidora Elisa Galata Mamani Mayta, plaza N° 079; Racionalización y Desarrollo Institucional al servidor Abraham Arizapana Paredes, plaza N° 067, y Demarcación Territorial al servidor Gerardo Chura Abarca, plaza N° 075; indica además, que los citados profesionales han venido desempeñando el cargo de subgerentes durante el año fiscal 2016, demostrando responsabilidad en las funciones asignadas; por lo cual, solicita autorización y disposición de la emisión de la resolución ejecutiva regional, con efectividad del día 02 de Enero 2017;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, en su Informe N° 23-2017-GR PUNO/ORR.HH, señala, entre otros, que las plazas por designaciones a los servidores nombrados han quedado reservadas, en el rubro IV Conclusión 4.1 Opina favorablemente con relación a la petición, debiéndose formalizar con el encargo de funciones, en las plazas N° 044 Subgerencia de Planeamiento e Informática; plaza N° 079 Subgerencia de Presupuesto; plaza N° 067 Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional; plaza N° 075 Subgerencia de Demarcación Territorial;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 026-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, efectúa el análisis necesario respecto a lo propuesto; concluyendo en el ítem 6. Que la Subgerencia de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestal, para la designación en las plazas que han quedado reservadas hasta que la autoridad lo determine, las mismas que se encuentran presupuestadas en la sede central del Gobierno Regional Puno, para lo cual se debe implementar lo prescrito en el numeral c) del artículo 8° de la Ley N° 30518, que establece: ... que se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente, por concurso público de méritos...;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y/O DE FUNCIONES** a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- **NICOLÁS QUISPE HURTADO**, en la plaza N° 044, cargo Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, para ejercer funciones como **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2017 hasta nueva disposición superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2017.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 043 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 13 FEB 2017



- **ELISA GALATA MAMANI MAYTA**, plaza N° 079, cargo Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, para ejercer funciones como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2017 hasta nueva disposición superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2017.
- **ABRAHAM ARIZ APANA PAREDES**, en la plaza N° 067, cargo Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, para ejercer funciones como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2017 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2017.
- **GERARDO CHURA ABARCA**, en la plaza N° 075, cargo Sociólogo III, nivel remunerativo F-2, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, en su misma plaza de carrera, para ejercer funciones como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2017 hasta nueva disposición superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL